

Los residentes consideran que el Tribunal Supremo no ha analizado en profundidad las alegaciones contra el DecretoMIR

EL MEDICO INTERACTIVO *Iñaki Alonso*

AEMIR se lamenta por el rechazo de la Justicia a las modificaciones presentadas para evitar que la norma tuviera “consecuencias negativas” para los médicos y el propio sistema

Sevilla (21-7-099.- Los MIR están hundidos al tener que asumir finalmente el Real Decreto laboral que regulará su relación laboral sin modificación alguna. El Tribunal Supremo desestimó recientemente un recurso presentado por la Asociación Española de Médicos Internos Residentes (AEMIR) y la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) sobre el Real Decreto que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud –conocido como decreto laboral MIR– y eso no ha sentado nada bien al colectivo. AEMIR ha lamentado el fallo judicial, a la vez que criticado que, pese al tiempo transcurrido desde la presentación del recurso, el Tribunal Supremo “no haya analizado en profundidad las alegaciones presentadas”.

El recurso insistía en la modificación de una serie de puntos, como el artículo 2, que “no garantizaba del todo la libranza del residente tras una guardia”, o el artículo 5, que regula “el grado de responsabilidad que asume el residente en cada año de formación”. Tampoco estaban conformes con las subidas retributivas, que “no están correctamente ajustadas al grado de formación” ni con una prueba selectiva que consideran que “vulnera el principio de no discriminación”. Pese a ello, el Supremo ha decidido no atender ni analizar en profundidad ninguna de estas alegaciones no por el fondo de estas reclamaciones, sino por una cuestión de carácter formal.

Tras esta decisión, no parece que AEMIR vaya a seguir reclamando mejoras en el Real Decreto laboral, a tenor de las palabras de Manuel Linares, uno de los miembros de este colectivo y que anteriormente, durante su primera residencia, fue una parte activa en las negociaciones con el Ministerio de Sanidad para la redacción de lo que se llamó en un principio Estatuto del Residente, pero que luego se dividiría en dos reales decretos: uno laboral y otro formativo. Linares considera que es “una batalla perdida”, en la que el Ministerio de Sanidad “se ha aprovechado de los plazos y de las demoras para que todo se quede después en buenas palabras”. De igual manera, piensa que AEMIR no cuenta en la actualidad “con la fuerza suficiente como para recurrir”, en gran parte porque el movimiento asociativo de los residentes “no está tan cohesionado como lo estaba hace tres años, cuando se pudieron iniciar protestas para reclamar un Estatuto del Residente”.

Por tanto, todo apunta a que el Real Decreto laboral MIR se mantenga tal y como está, mientras que el otro real decreto, el formativo, seguirá estando a la espera de que se formalice su aplicación en las diferentes comunidades autónomas, algo que se antoja como el gran caballo de batalla de los médicos residentes de cara a los próximos meses.